Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0091/05/19

FOLIO No.

09/2019-00332

VALIDO HASTA:

18 DE NOVIEMBRE DE 2019

The second secon		Caudillo del Sur, Emiliano Zapata
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural	es, se expide el presente Cert	ificado para los productos forestales
descritos a continuación:		and the second second
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: NAMUH, S.A. DE C.V.		SEMARNATI
Reg. Fed. de Caus.: NAM991117BE6		SECRETARIA DE
		Y ANCURAGE NATURALES
		2 7 MAYO 2019
Descripción del producto a importar: MARCOS DE MADERA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	DESPACHADO
USADOS Pino, Pinus sp.; Teca, Tectona grandis; Olmo, Ulmus		ESPACIO DE CONTRACTO COM
sp.	Unidad de medida: Piezas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL DE SUELO
Fracción arancelaria: 4414.00.01		
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LÁZARO CÁRDENAS,	Destino dentro del país: SAN N	MIGUEL DE ALLENDE,
MICH., VERACRUZ, VER.	GUANAJUATO	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	DE DI 1010 V ENEEDMED 1050	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO		EN PAÍS DE PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP		1.0
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G		
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST		
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P		
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ERIODO NO MATOR DE 24 HORAS D	
	IZACIÓN	
FIRMA ACCORDED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	IZACION	a
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ		1
PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
	v teniendo a la vis	ta los productos arriba descritos. Se
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	han cumplido con los requisi ado como requisito para su impo	tos fitosanitarios aquí descritos. Se rtación.
Producto aplicado Dosis		Concesionario o empresa
	Tiempo de exposición	Concesionano o empresa
	nempo de exposicion	Concesionano o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	nempo de exposición	FECHA DE EXPEDICIÓN:
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	mempo de exposición	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

